



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 082-CEU-UNMSM-2020

Lima, 27 de noviembre de 2020

VISTA:

*El Acta electoral para la elección de segunda vuelta de Docentes Principales representantes ante el Consejo de Facultad de **Farmacía y Bioquímica** llevada a cabo el miércoles 25 de noviembre de 2020 y,*

CONSIDERANDO;

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEUNMSM ha convocado a elecciones de segunda vuelta para elegir a los docentes principales representantes ante el Consejo de Facultad, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que ha sido publicado en la página web del CEUNMSM;

*Que, con Resolución de Comité Electoral N° 064-CEU-UNMSM-2020 de fecha 17 de noviembre se resolvió convocar a segunda vuelta electoral entre las listas **INTEGRACIÓN FARMACÉUTICA e INTEGRACIÓN Y DESARROLLO**, las que obtuvieron un empate en la primera vuelta electoral desarrollada el 12 de noviembre de 2020.*

*Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 25 de noviembre de 2020 se ha llevado a cabo la elección de segunda vuelta de docentes principales representantes ante el Consejo de Facultad de **Farmacía y Bioquímica**, para el periodo 2020-2024, entre las listas **INTEGRACIÓN FARMACÉUTICA e INTEGRACIÓN Y DESARROLLO**.*

*Que, tratándose de la elección de segunda vuelta de Docentes Principales representantes ante el Consejo de Facultad de **Farmacía y Bioquímica**, se ha verificado, con vista al acta electoral, que la lista **INTEGRACIÓN FARMACÉUTICA** ha obtenido catorce (14) votos y la lista **INTEGRACIÓN Y DESARROLLO** ha obtenido quince (15) votos, habiéndose registrado un (1) voto blanco, como tres (3) votos nulos, de un total de treinta y tres (33) votos emitidos y un total de veintinueve (29) votos válidos, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, la lista **INTEGRACIÓN FARMACÉUTICA** obtuvo el 48.28% de votos válidos y la lista **INTEGRACIÓN Y DESARROLLO** obtuvo el 51.72% de los votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.*

Que, en aplicación analógica de lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Primera Disposición Transitoria de la ley N° 30220, corresponde al Comité Electoral de la UNMSM proclamar los resultados de las elecciones que conduce;

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros del CEUNMS;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR VÁLIDA** la elección de segunda vuelta de docentes principales representantes ante el Consejo de **Facultad de Farmacia y Bioquímica**, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día 25 de noviembre de 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

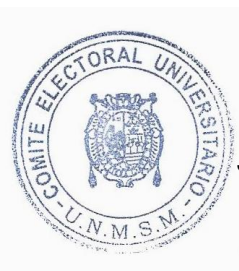
RESOLUCION N° 082-CEU-UNMSM-2020

Lima, 27 de noviembre de 2020

- 2° **DECLARAR** como lista ganadora en mayoría, en el presente proceso de elección de segunda vuelta electoral de docentes principales, para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de **Facultad de Farmacia y Bioquímica** de la UNMSM, a la Lista **"INTEGRACIÓN Y DESARROLLO"** correspondiéndole integrar el 75% de los miembros; en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 3° **DECLARAR** como lista ganadora en minoría, en el presente proceso de elección de segunda vuelta electoral de docentes principales, para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de **Facultad de Farmacia y Bioquímica** de la UNMSM, a la Lista **"INTEGRACIÓN FARMACÉUTICA"** correspondiéndole integrar el 25% de los miembros; en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 4° **PROCLAMAR** a los candidatos de la Lista **"INTEGRACIÓN Y DESARROLLO"** e **"INTEGRACIÓN FARMACÉUTICA"** como miembros de Consejo de **Facultad de Farmacia y Bioquímica** de la UNMSM, en representación de los docentes principales de la siguiente manera:
- Principales**
- Solís Calero Christian
 - Ponce Cobos Juan José
 - Crispín Pérez Víctor
- 5° **DISPONER** la entrega de credenciales, a los representantes de docentes principales electos que se mencionan en el resolutivo anterior.
- 6° **DEJAR ESTABLECIDO** que los representantes docentes principales electos, asumirán sus funciones por el término de cuatro (4) años, a partir del 30 de noviembre de 2020 concluyendo su representación como miembro del Consejo de Facultad el 29 de noviembre del 2024.
- 7° **DISPONER** la publicación de los resultados en la respectiva Facultad y en la página web de la Universidad, link del Comité Electoral.
- 8° **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, para su ratificación, consideración, cumplimiento, ejecución y demás fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Mg. Víctor Hilario Tarazona Miranda
Presidente del Comité Electoral
UNMSM



Dra. Doris Elida Fuster Guillén
Secretaria del Comité Electoral
UNMSM